

(R. C. de la C. 910)

16 ASAMBLEA LEGISLATIVA 5 COMISION OPERATIVA
Núm. Conj. Núm. 8
(Aprobada en 7 de marzo de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (\$100,000) y a la Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Regional de Ponce, (\$20,000), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 19 de 28 de mayo de 2009, para realizar las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de ciento veinte mil (120,000) dólares a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (\$100,000) y a la Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Regional de Ponce, (\$20,000), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 19 de 28 de mayo de 2009, para realizar obras y mejoras permanentes; según se detalla a continuación:

A.	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias para la construcción de puente en el Sector Cagüita Sandocán del Barrio Los Pollos en el Municipio de Patillas.	\$100,000
B.	Autoridad de Energía Eléctrica, Oficina Regional de Ponce para la construcción de Infraestructura Eléctrica, en el Sector Yaurel Chiquito del Municipio de Patillas.	<u>20,000</u>
	Total	<u>\$120,000</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

.....
Presidente del Senado
Carilfo que es copia fiel y exacta del original.

8 de marzo de 2011


Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios